

que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesores titulares de Universidad).

Oviedo, 25 de septiembre de 1990.—El Rector, Juan Sebastián López Artanz.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «GENÉTICA»

Plaza número 3

(«Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre de 1989)

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Giráldez Ceballos-Escalera, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Enrique Santiago Rubio, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Gonzalo Alvarez Jurado, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Noel Xamena López, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Emilio Salo Boix, Profesor titular de la Universidad de Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julián Rubio Cardiel, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Agustín A. Roca Martínez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan R. Lacadena Calero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Diego Llanes Ruiz, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y doña Josefa Cabrero Hurtado, Profesora titular de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS»

Plaza número 2

(«Boletín Oficial del Estado de 2 de febrero de 1990)

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Anes Alvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco Simón Segura, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Jorge Pascual y Escutia, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don José Antonio Alvarez Vázquez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emiliano Fernández de Pinedo Fernández, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Germán Ojeda Gutiérrez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Jorge Maluquel de Motes Bernet, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Tomás Ramón García Cuenca Ariati, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Carbajo Isla, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA INORGÁNICA»

Plaza número 4 (tres plazas)

Comisión titular:

Presidente: Don Víctor Riera González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Julio Rodríguez Fernández, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Pascual Lahuerta Pega, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Sebastián Bruque Gámez, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don Alfonso Castigeiras Campos, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Gimeno Heredia, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Ricardo F. Obeso Rosete, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Andrés Mata Arjona, Catedrático de la Universidad de Granada; don Eugenio Corinado Miralles, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y doña María Elisa Hernández Vizcaino, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA ORGÁNICA»

Plaza número 5 (dos plazas)

Comisión titular:

Presidente: Don Vicente Gotor Santamaría, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Pedro José Campos García, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Víctor Sánchez del Olmo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Tomás Torroba Pérez, Profesor titular de la Universidad de Extremadura, y doña M. Teresa Plaza López Espinosa, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel A. Yus Astiz, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Fañanás Vizcarra, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña Inés Sánchez Bellido, Catedrática de la Universidad de Salamanca; don Emilio Quiñoa Cabana, Profesor titular de la Universidad de Santiago, y doña M. Luz Cardona Prósper, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA»

Plaza número 6

Comisión titular:

Presidente: Don Gerónimo Lozano Apolo, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Moisés Boada Espinosa, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Francisco Giménez Yanguas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don José María Altemir-Grasa, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y don Jordi María Maestres Sardá, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Presidente: Don José L. Echániz Echeverría, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Gonzalo Moris Menéndez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Francisco Puerta Romero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don José Manuel Martínez Simón, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José Antonio Peláez Nieto, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

24533 RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria de Filología Inglesa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado; y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º ó 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra C) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha

Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos noveno y décimo del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 1 de octubre de 1990.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología II. Perfil: Docencia y metodología de inglés para Profesores en la Escuela Universitaria de Guadalajara. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Número de plazas: Una. Plaza número 210301.

